

NEUQUEN, 02 ABR. 1998

VISTO:

El expediente N° 2100 -13669/97 y agregado N° 2100-20847/97, del registro de la Secretaría de Estado General de la Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a constancias obrantes en el mismo, pobladores del Paraje Pilo Lil, -Departamento Catan Lil- han requerido la creación de una Comisión de Fomento como célula institucional primaria, que represente, sirva y atienda los intereses comunitarios del conjunto, quedando a su cargo el ordenamiento urbano y edilicio, organización de los servicios públicos, etc.;

Que la zona aludida aglutina a una floreciente población, propendiendo en consecuencia a la adopción de medidas que posibiliten una mejor convivencia de los pobladores, siendo ésta, preocupación prioritaria del actual Gobierno;

Que atento a lo pautado por el Decreto N° 1759/94 que normatiza el funcionamiento de las Comisiones de Fomento y su Decreto modificatorio N° 2286/95 en su artículo 6°, serán éstos los instrumentos legales que permitirán efectuar las limitaciones territoriales necesarias y correctas que no afecten los ejidos lindantes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

DECRETA

Artículo 1: CREASE la Comisión de Fomento de **PILO LIL** -Departamento Catan Lil- con jurisdicción en el ejido que abarcará su zona de influencia, urbana y rural.-

Artículo 2: Oportunamente y luego de concluídos los estudios técnicos correspondientes, se precisará el límite geográfico de la Comisión de Fomento que se crea, no debiendo afectar jurisdicciones de otros municipios.-

Artículo 3: La Administración de la Comisión de Fomento estará a cargo de una Comisión compuesta por un (1) Presidente y cuatro (4) Vocales Titulares y cuatro (4) Vocales Suplentes, designados por el Poder Ejecutivo.-

Artículo 4: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos a cargo del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.-

Artículo 5: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.-

Es copia

Fdo). Sapag
Ferracioli